



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA,

jueves 2 de octubre de 2025

RES-IPVyH-1567-2025

VISTO el EE-1717-2025 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada (RAF 23) para el servicio de reparación del vehículo marca Toyota Etios, dominio AF264TG de Ushuaia de acuerdo a las tareas detalladas en el Formulario de Cotización adjunto como Anexo I.

Que la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones solicita la contratación antes mencionada, la cual es autorizada en orden N° 10 por la Vicepresidente de este Instituto.

Que para la contratación de marras se estima una erogación aproximada de SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON 43/100 (\$6.141.136,43).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, el que será imputado a la Partida Presupuestaria N° 300030002, subinsumo 145, U.G.C. N° UC2300 – UGG N° 2300UG del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 53/2025 (RAF 23).

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución C.G.P. N° 43/22 y 205/24 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19 la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto de SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON 43/100 (\$6.141.136,43) y la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 53/2025 (RAF 23) para el servicio reparación del vehículo marca Toyota Etios, dominio AF264TG de Ushuaia de acuerdo a las tareas detalladas en el Formulario de Cotización adjunto como Anexo I, en los términos establecidos en las Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23, Anexo I, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución C.G.P. N° 43/22 y 205/24 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. a), sus modificatorias y complementarias. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización Adjunto como Anexo I que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, Partida Presupuestaria N° 300030002, subinsumo 145, U.G.C. N° UC2300 – UGG N° 2300UG del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, jueves 2 de octubre de 2025

RES-IPVyH-1567-2025

*Firmado Digitalmente por Arq.
MONTES Laura Malvina Instituto
Provincial de Vivienda y Habitat
Presidente 02/10/2025 15:51*